

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2019

COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES

MARZO 2019

 
INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Saizazar. El Caudillo del Sur"

ÍNDICE

- I. INTRODUCCIÓN
- II. OBJETIVO
- III. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2019
- IV. FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES
- V. ANEXO ÚNICO - INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN ANUAL 2019.

"2019, Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

I. INTRODUCCIÓN

El 27 de mayo de 2015, se publicaron en el diario Oficial de la Federación las reformas constitucionales en las que se creó el Sistema Nacional Anticorrupción, que considera dentro de sus ocho acciones ejecutivas para prevenir la corrupción y evitar posibles conflictos de interés, el Código de Conducta y Reglas de Integridad.

En esta tesitura, el 30 de noviembre de 2015 se publicó en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el "Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se expide el Código de Ética de los servidores públicos del Estado de México, las Reglas de Integridad para el ejercicio de su empleo, cargo o comisión y los Lineamientos Generales para propiciar su integridad a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses", con el cual se pretende hacer frente a esta problemática y contrarrestar sus efectos.

Por su parte, la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción señala en el artículo 2 fracción IX, que deberán establecerse las acciones permanentes que aseguren la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos de la Entidad y municipios, así como crear las bases mínimas para que las autoridades estatales y municipales establezcan políticas eficaces de ética pública y responsabilidad en el servicio público.

Es por ello que, que con la finalidad de dar puntual cumplimiento al mencionado Acuerdo, el Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses, tiene como objetivo coadyuvar en la erradicación de prácticas indebidas que atenten contra el sano funcionamiento del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios.

Derivado de lo anterior, y con el propósito de cumplir cabalmente con las funciones del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses, se presenta el siguiente Programa Anual de Trabajo 2019, en el cual se estipulan las acciones que deberán llevarse a cabo y las metas que deberán de cumplirse durante el plazo correspondiente a la gestión, lo anterior tomando en consideración las necesidades, objetivos, posibilidades y metas del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios.



INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

"2019, Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

Asimismo y con el objeto de impulsar acciones específicas de planeación, organización y desarrollo en el Estado de México, encaminadas a fortalecer el Sistema Estatal para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, será competencia de la Secretaría de la Contraloría vigilar los procedimientos y sanciones contra el personal del servicio público que contravengan la normatividad jurídica en materia de igualdad de género y respeto a los derechos humanos.

II. OBJETIVO

El objetivo es sensibilizar a las (os) servidoras (es) públicas (os) en materia de ética, interiorizando los principios y valores que se deberán observar en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones.

Asimismo, fungir como una herramienta de apoyo, que establezca de manera precisa y clara las temporalidades en las que habrán de cumplirse los propósitos establecidos por el Comité y que habrán de observarse y desarrollarse completamente con la finalidad de satisfacer las necesidades para las cuales fue creado, deberá ser implementado y actualizado constantemente, atendiendo a las distintas eventualidades presentadas o requerimientos que a través de los miembros del Comité se detecten.

Para garantizar la efectividad del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses, las actividades contenidas en el presente, deberán desarrollarse de manera continua, verificando la aplicación del Código de Ética, Reglas de Integridad y Código de Conducta, y el desarrollo y aplicación de los valores contenidos en éstos por parte de las (os) servidoras (es) públicas (os).

De igual manera, coadyuvar en las acciones encaminadas a la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres dentro del marco de actuación publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 14 de septiembre de 2017, y haciendo uso de las herramientas que la Secretaría de la Contraloría a través de la Dirección de Ética y Transparencia tiene bajo sus funciones, se establecieron de manera precisa y clara las temporalidades en que habrán de cumplirse con los propósitos establecidos y que deberán de observarse y desarrollarse al tenor del siguiente calendario:



INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

"2019: Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

III. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2019

No.	ACTIVIDAD	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO	MECANISMOS DE VERIFICACIÓN	META
1	Primera Sesión Ordinaria.	Marzo	- Acta de Sesión Ordinaria.	1 sesión ordinaria.
2	Segunda Sesión Ordinaria.	Julio	- Acta de Sesión Ordinaria.	1 sesión ordinaria.
3	Tercera Sesión Ordinaria.	Diciembre	- Acta de Sesión Ordinaria.	1 sesión ordinaria.
4	Campaña de difusión del Código de Conducta actualizado.	Abril-Agosto	Dos acciones de difusión. - Carteles (fotos) - Redes Sociales (capturas de pantalla).	1 campaña de difusión.
5	Evaluación anual del Código de Conducta, Código de Ética y Reglas de Integridad.	Noviembre-Diciembre	- Análisis e interpretación de los resultados obtenidos en cada reactivo de la evaluación.	1 evaluación.
6	Formular sugerencias para modificar procesos en las unidades administrativas o áreas, derivadas del análisis de los resultados obtenidos en la evaluación anual del Código de Conducta. (Detectando área de oportunidad)	Noviembre-Diciembre	- Acuse de recibido de las sugerencias emitidas y oficio de respuesta de las acciones a implementar.	Respuesta de las acciones a implementar.
7	Capacitación/Sensibilización en materia de Ética y cultura de la denuncia.	Abril-Noviembre	- Capacitación (listas de asistencia y fotografías).	3 capacitaciones.
8	Capacitación/Sensibilización en materia de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual, y Prevención y Erradicación de la Violencia.	Abril-Noviembre	- Capacitación (listas de asistencia y fotografías). - Redes Sociales (capturas de pantalla).	2 capacitaciones.
9	Desarrollo de acciones en materia de Prevención de la Discriminación e Igualdad y Equidad de Género.	Abril-Noviembre	- Capacitación (listas de asistencia y fotografías). - Redes Sociales (capturas de pantalla).	2 capacitaciones y 1 acción.
10	Desarrollo de las acciones tendientes al respeto de los Derechos Humanos.	Abril-Octubre	- Capacitación (listas de asistencia y fotografías). - Redes Sociales (capturas de	1 capacitación y 1 acción.

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

No.	ACTIVIDAD	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO	MECANISMOS DE VERIFICACIÓN	META
			pantalla).	
11	Gestión y entrega de reconocimientos.	Noviembre	- Reconocimientos entregados (Copias y acuse de recibido).	3 reconocimientos.
12	Elaboración del Informe Anual.	Diciembre	- Acta de la sesión de aprobación del Informe Anual.	1 Informe Anual de Actividades.

IV. FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES

De conformidad con lo establecido en el apartado Sexto, numeral 6, inciso b, del Código de Ética de los Servidores Públicos del Estado de México, las Reglas de Integridad para el ejercicio de su empleo, cargo o comisión y los Lineamientos Generales para propiciar su integridad a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado Libre y Soberano de México el día 30 de noviembre de 2015, el Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios aprueba el documento denominado "Programa Anual de Trabajo 2019", en su primer sesión ordinaria celebrada el 29 de marzo de 2019.



Bertha Alicia Casado Medina
Directora General y
Presidente del Comité



Verónica Díaz Ramírez
Directora de Administración y Desarrollo de Personal de la
Coordinación Administración y Finanzas y Suplente del Secretario del
Comité



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"



Ingrid Paola Madrigal Martinez

Jefa de la Unidad de Comunicación Social y Vocal "Director de Área" del Comité

Germán Lechuga Rosas

Subdirector de Administración Crediticia de la Coordinación de Prestaciones y Seguridad Social y Vocal "Subdirector" del Comité



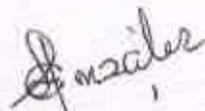
Graciela Moreno Corona

Responsable de Personal de la Unidad de Comunicación Social y Vocal "Delegado Administrativo" del Comité



Gabriela Abigail Escamilla Rojano

Responsable de Atención a Medios de la Unidad de Comunicación Social y Vocal "Enlace y Apoyo Técnico" del Comité



Lino González Huidobro

Médico Especialista de la Clínica de Consulta Externa Alfredo del Mazo Vélez y Vocal "Operativo" del Comité



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

VI. ANEXO ÚNICO - INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN ANUAL 2019

1. Todas las actividades establecidas en el presente Programa, serán tomadas en consideración para la Evaluación del Cumplimiento Anual de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses de las Dependencias y Organismos Auxiliares de acuerdo a los siguientes indicadores:

No.	Actividad	Valor	Variable
1	Entrega del Programa Anual 2019, registro y validación del mismo en el Sistema de los Comités de Ética (SICOE) hasta el 07 de mayo 2019.	10%	-5% en destiempo.
2	Envío y validación de evidencias correspondientes a las actividades del Programa Anual de Trabajo a través del SICOE de acuerdo a las fechas establecidas.	10%	
3	Cumplimiento de las tres sesiones ordinarias en fecha programada.	10%	
4	Publicación del Código de Conducta debidamente actualizado, conforme a la guía remitida por la Dirección de Ética y Transparencia.	10%	
5	Campaña de difusión del Código de Conducta.	10%	
6	Evaluación anual del Código de Conducta, Código de Ética y Reglas de Integridad.	10%	
7	Formular sugerencias para modificar procesos en las unidades administrativas o áreas, derivadas del análisis de los resultados obtenidos en la evaluación anual del Código de Conducta.	5%	-2.5% en destiempo
8	Capacitación/sensibilización en materia de Ética y cultura de la denuncia.	5%	-5% en destiempo.
9	Capacitación/Sensibilización en materia de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual, y Prevención y Erradicación de la Violencia.	5%	
10	Desarrollo de acciones en materia de Prevención de la Discriminación e Igualdad y Equidad de Género.	5%	
11	Desarrollo de las acciones tendientes al respeto de los Derechos Humanos.	5%	
12	Gestión y entrega de reconocimientos.	5%	
13	Elaboración del Informe Anual.	10%	-5% en destiempo

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

2. Para la actividad número 4 "Publicación del Código de Conducta debidamente actualizado, conforme a la guía remitida por la Dirección de Ética y Transparencia", aquellos Comités que aún no cuenten con la actualización del Código de Conducta, deberán realizarlo para cumplir con dicha actividad.
3. Deberá considerarse que para dar cumplimiento a las capacitaciones señaladas, estas podrán ser solicitadas a las instancias competentes para la impartición de las mismas, conforme a los requisitos que cada una establezca para tal efecto.

